



VI LEGISLATURA NÚM. 91

6 de mayo de 2005

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcana.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0124 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA y Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA.

Página 4

6L/PNL-0125 De los **GGPP Popular y Coalición Canaria (CC)**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la tarifa por desplazamiento de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y viceversa.

Página 6

6L/PNL-0126 Del **GP Socialista Canario**, sobre apoyo y refuerzo al alumnado.

Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0268 De la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre imágenes y canciones que denigran a las mujeres en medios televisivos y radiofónicos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 7

6L/PO/P-0269 Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre el programa especial de actuaciones en los municipios de montaña no costeros, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PO/P-0270 Del Sr. diputado **D. Francisco Hernández Spínola**, del **GP Socialista Canario**, sobre dotación presupuestaria para programas específicos para los municipios de montaña no costeros, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PO/P-0273 De la Sra. diputada **D.ª María Dolores Padrón Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre el bachillerato nocturno presencial y semipresencial, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 9

6L/PO/P-0274 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre el Centro de Ayuda y Emergencia de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 9

6L/PO/P-0275 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre apertura del 112 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 9

6L/PO/P-0276 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre colaboración con las instituciones herreñas con motivo de los incendios forestales del año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 10

6L/PO/P-0277 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre el juzgado de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 10

6L/PO/P-0278 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre Plan de Seguridad y Emergencia en El Hierro para la Bajada de la Virgen de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Página 11

6L/PO/P-0279 Del Sr. diputado **D. Agustín Padrón Benítez**, del **GP Popular**, sobre estación de ITV en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 11

6L/PO/P-0280 Del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **GP Socialista Canario**, sobre la situación del paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

6L/PO/P-0281 De la Sra. diputada **D.ª Margarita Figueroa Martín**, del **GP Socialista Canario**, sobre las salas de diálisis, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 12

6L/PO/P-0282 Del Sr. diputado **D. Julio Cruz Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre modificación de las Directrices de Ordenación del Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 12

6L/PO/P-0283 Del Sr. diputado **D. Santiago Pérez García**, del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación de la disposición transitoria 3ª.1 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Gobierno.

Página 13

6L/PO/P-0284 De la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre convenios para agilizar los trámites para las adopciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 13

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

6L/PNL-0124 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA y Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA.

(Registros de entrada núms. 1.145, de 22/4/05, y 1.245 y 1.246, ambos de 4/5/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA y Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escrito de presentación y posteriores escritos de rectificación, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Enejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con los artículos 175 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Primero.- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, SA (en adelante CCB Maspalomas) y Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, SA (en adelante CCB Tenerife) son dos entidades mercantiles constituidas mediante escrituras públicas con número de protocolo 2.153 y 2.154 respectivamente, otorgadas ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria don José Luis Fernández Álvarez el 30 de diciembre de 1993, con la finalidad de construir y explotar centros de congresos, convenciones, incentivos y conferencias en Adeje y en Maspalomas, respectivamente.

Segundo.- El 18 de diciembre de 1998, el Gobierno de Canarias autorizó una ampliación de capital para la entidad CCB Maspalomas por importe de cuatro millones cuatrocientos mil seiscientos diez euros con sesenta y tres céntimos (4.400.610,63 €) y de tres millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos veinticinco euros con sesenta y cinco céntimos (3.756.325,65 €) para la empresa CCB Tenerife.

Para la suscripción de dicha ampliación se convocó un concurso público, conforme al pliego de condiciones previamente aprobado por el Consejo de Administración y la Junta General tanto de CCB Maspalomas como de CCB Tenerife y por el Gobierno de Canarias.

Dicho concurso público tenía como finalidad, además de la suscripción de las acciones, e íntimamente ligada a la titularidad de las mismas, la consecución de una eficiente explotación del palacio de congresos a que se refiere el objeto social de dicha mercantil, incluyendo la afectación de plazas hoteleras a la actividad propia del palacio de congresos.

Tercero.- Al proceso de licitación relativo a CCB Maspalomas sólo se presentó una oferta, la de la agrupación de empresarios que ulteriormente resultaría adjudicataria, de tal forma que mediante acuerdo del Consejo de Administración de CCB Maspalomas, de fecha 15 de junio de 1999, se acuerda adjudicar las acciones correspondientes a la ampliación de capital social a una unión de empresarios compuesta por Lopesan Touristik, SA, Tourin Europeo, SA, Hotel Lucana, SA, Codirex, SA, Sea Side Hotels, -Duna Oasis Palace, SA- y la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo.

En relación con CCB Tenerife, y una vez tramitado el correspondiente procedimiento de licitación para la adquisición de las acciones, resultó adjudicatario del mismo un grupo de empresas constituido por Tropical Hoteles, SA, Inversiones Hoteleras Playa del Duque, SA, Hotel Bouganville Playa, SA y Dofela, SL, acordándose por el Consejo de Administración de CCB Tenerife, en sesión de 16 de junio de 1999, adjudicar la suscripción de las nuevas acciones emitidas correspondientes a la ampliación de capital a la única oferta presentada por dicho grupo empresarial.

Cuarto.- La existencia de diversas controversias jurídicas entre CCB Maspalomas, CCB Tenerife y las agrupaciones de empresarios que resultaron adjudicatarias, determinaron que no se pudiera llevar a su puro y debido efecto la adjudicación antes indicada.

Igualmente, debe destacarse que el Parlamento de Canarias aprueba, el 13 de junio de 2001, una resolución en la que se acuerda:

“1) Instar al Gobierno de Canarias para que proceda de inmediato a la negociación con los titulares privados de las acciones de las sociedades CCB Maspalomas y CCB Tenerife Sur, para que completen su aportación, con la finalidad de que la misma se ajuste a los valores reales de los bienes de la titularidad de aquéllas.

2) En el supuesto de que no se alcance un acuerdo satisfactorio a los intereses públicos en la anterior negociación, que se estudie la forma para llevar a cabo la anulación, revocación o rescisión del acuerdo de transmisión de acciones dimanante de la oferta pública de venta de acciones, efectuada entre la Sociedad Pública Saturno y el Grupo de Empresarios adquirentes del 51 por ciento de las acciones de Canarias Congress Bureau Maspalomas y Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, propietarias de los Palacios de Congresos de Maspalomas y Tenerife Sur.

3) Que la propiedad y titularidad dominical de los palacios de congresos de Maspalomas y de Tenerife Sur sea pública, interrumpiéndose de inmediato y hasta que se

recupere de nuevo el control societario por la Comunidad Autónoma, cualquier aportación por parte de ésta a las referidas empresas.

4) *Que se contemple la gestión privada empresarial de los CCB mediante sociedades mercantiles que deberán estar sujetas al menos a las autorizaciones previstas en la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias, para las actividades de intermediación turística garantizándose los principios contenidos en materia de contratación administrativa...*"

Quinto.- Como consecuencia del proceso negociador llevado a cabo por los representantes de CCB Tenerife, el 1 de diciembre de 2002 se suscribió un acuerdo entre el grupo de empresarios adjudicatarios y CCB Tenerife mediante el cual se dio por extinguido el vínculo que pudiera derivarse de la adjudicación, procediéndose a la restitución de las cantidades abonadas por los adjudicatarios, los intereses que dicha cantidad devengó hasta que se procedió a su devolución, el coste económico de las garantías que tuvieron que aportar los adjudicatarios, los costes derivados de la elaboración y presentación por parte de los adjudicatarios de la oferta en el proceso de licitación, así como los costes de asesoramiento jurídico en dicho proceso de licitación y en el procedimiento de negociación posterior.

Sexto.- Sin embargo las negociaciones realizadas con los adjudicatarios de la ampliación de capital de CCB Maspalomas, en los términos expuestos en la resolución parlamentaria de 13 de junio de 2001 resultaron infructuosas, hasta el punto de que los mismos interpusieron una demanda contra CCB Maspalomas en la que reclaman el otorgamiento de escritura pública e inscripción en el registro mercantil de la referida ampliación de capital, además de una indemnización de daños y perjuicios.

Dicha demanda se tramita en la actualidad ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria bajo el número de procedimiento 0001114/2003.

CCB Maspalomas ha procedido a contestar a dicha demanda invocando los fundamentos jurídicos procesales y materiales que ha estimado oportunos.

Séptimo.- A la vista de los hechos relatados en el antecedente anterior, se ha iniciado la búsqueda de una solución consensuada a la referida controversia jurídica.

Para tal fin se pretende la suscripción de un acuerdo transaccional que permita poner fin al reseñado pleito judicial y, a su vez, se pueda llevar a efecto el contenido de la resolución parlamentaria de 13 de junio de 2001, en el sentido de recuperar por un lado una posición mayoritariamente pública del capital social de CCB Maspalomas, y por otro lado alcanzar una fórmula de explotación privada del Palacio de Congresos. Se adjuntan a tales efectos los términos y condiciones de dicho acuerdo.

Mediante dicho acuerdo transaccional se dejaría sin efecto la licitación, de tal forma que se recuperaría la titularidad pública del capital social de la empresa, adjudicando –mediante el procedimiento necesario para ello– la explotación y gestión del palacio de congresos de Maspalomas a la agrupación de empresarios que resultó adjudicataria.

Octavo.- La explotación privada de los palacios de congresos, deberá tomar como principal punto de referencia,

a la vista de los informes económico-financieros aportados, el lograr una efectiva combinación de los elementos que debe integrar la explotación, es decir la consecución de un adecuado plan de mantenimiento y la eficiencia en la explotación de los palacios, lo cual redundará en la consecución del objetivo principal de servir para la promoción del denominado "Turismo de Congresos".

Es por ello que a la vista de los reseñados estudios, la consecución de los objetivos perseguidos supone el exigir al adjudicatario como canon mínimo, la asunción de un plan de mantenimiento predeterminado que permita afrontar los costes propios de una eficiente explotación.

Noveno.- La realidad actual de los palacios de congresos y siempre a partir de la premisa de la efectiva recuperación de una plena titularidad pública de los mismos, determina que deban afrontarse determinadas obras de mejora y acondicionamiento de cara a facilitar la exigible eficiencia de los palacios.

En cualquier caso, el acometimiento de tales obras quedará ligado inexorablemente a la efectividad del reseñado binomio (titularidad pública-explotación privada), de tal modo que en el caso de CCB Maspalomas tal ejecución solo podrá acometerse una vez se hayan cumplimentado las previsiones expuestas en apartados anteriores y muy singularmente el acuerdo transaccional referido en el antecedente séptimo que permita la recuperación de la titularidad pública en los términos expuestos.

Es por lo expuesto que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

"1) Que, de conformidad con lo dispuesto en el antecedente séptimo y a la vista del acuerdo transaccional del que el Parlamento ha tomado conocimiento, se concluya por parte de los representantes de CCB Maspalomas dicho acuerdo transaccional que permita poner fin al reseñado pleito judicial y a su vez se pueda llevar a efecto el contenido de la resolución parlamentaria de 13 de junio de 2001, en el sentido de recuperar por un lado una posición mayoritariamente pública del capital social de CCB Maspalomas, y por otro lado alcanzar una fórmula de explotación privada del palacio de congresos.

2) Que, a la vista del antecedente quinto, y, en su caso, a la vista del acuerdo transaccional que se pueda concluir con CCB Maspalomas (antecedente séptimo) y en la medida que ello supone la recuperación de la titularidad pública del capital social en una y otra compañía, habrán de iniciarse los procedimientos necesarios con el fin de otorgar la gestión y explotación de los palacios, en los términos reflejados en la resolución parlamentaria de fecha 13 de junio de 2001.

3) Con el fin de lograr la exigida eficiencia en la gestión y explotación de los palacios de congresos, se acuerda establecer como canon mínimo del adjudicatario un plan de mantenimiento en los términos expuestos en el antecedente octavo

4) En idéntico sentido, de cara a garantizar la búsqueda de la señalada eficiencia, el adjudicatario asumirá sus obligaciones como explotador desde el mismo momento de la adjudicación, en relación con aquellas obligaciones no incompatibles con la inmediata toma de posesión del

palacio de congresos, que no se producirá hasta tanto no concluyan las obras a las que se refiere el acuerdo siguiente.

5) *Manifiesta su conformidad con que se acometan los procedimientos preceptivos para la realización de las obras necesarias en los palacios de congresos que permitan su inmediata puesta en funcionamiento y la mejora de sus niveles de calidad.*

La ejecución de tales obras quedará condicionada a la efectividad de los acuerdos referidos en los antecedentes quinto y séptimo que, en el caso de CCB Maspalomas, supondrá que no se ejecutarán las obras hasta que no queden definitivamente zanjadas las controversias jurídicas existentes y muy especialmente hasta que no se produzca la terminación del juicio ordinario 0001114/2003, mediante la ratificación y homologación judicial del acuerdo transaccional que se alcance.”

Canarias, a 22 de abril de 2005.- LA PORTAVOZ ADJUNTA DEL GP COALICIÓN CANARIA, María Luisa Zamora Rodríguez.

6L/PNL-0125 De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la tarifa por desplazamiento de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y viceversa.

(Registro de entrada núm. 1.152, de 26/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la tarifa por desplazamiento de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y viceversa.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, sobre “Transporte interinsular entre islas no capitalinas”, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hecho insular es un hito diferencial previsto en la Constitución española, que marca claramente las singularidades entre las diferentes islas. También ese mismo concepto de insularidad se contempla en el proyecto de Tratado de Constitución para Europa en proceso de aprobación.

En Canarias esta singularidad nos aleja entre una isla y otra, pero con mayor dureza en las islas no capitalinas de una provincia a otra, a saber:

- Desplazarse en Canarias de una isla periférica oriental a otra occidental o viceversa, se hace aún más complicado, puesto que al no existir enlace directo y siendo necesario pasar siempre por una isla capitalina (Gran Canaria o Tenerife), el precio de hacerlo se aumenta considerablemente.

- Desplazarse de una isla como La Palma a Lanzarote, de la isla de El Hierro a Fuerteventura o de Fuerteventura a La Palma, en la que existe una doble insularidad, cuesta más que lo que supone a un palmero, un herreño, un majorero o lanzaroteño, desplazarse a Madrid o Barcelona.

El transporte en Canarias está sujeto a obligación de servicio público, hasta el punto de que el transporte aéreo se encuentra subvencionado para evitar esta enorme distancia entre las diferentes islas y compensar el hecho insular. Por consiguiente se hace necesario emprender acciones para acercar Canarias entre sí y dinamizar la actividad de las islas no capitalinas.

Por todo lo expuesto anteriormente, los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, presentan la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a establecer una tarifa punto a punto, que permita desplazarse de Lanzarote y Fuerteventura a La Palma, La Gomera y El Hierro, y viceversa, y que la tarifa no sea superior a la existente entre la isla periférica y la capitalina más alejada.”

Canarias, a 25 de abril 2005.- PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Jorge Rodríguez Pérez. PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

6L/PNL-0126 Del GP Socialista Canario, sobre apoyo y refuerzo al alumnado.

(Registro de entrada núm. 1.222, de 29/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Socialista Canario, sobre apoyo y refuerzo al alumnado.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Ya en el informe PISA, presentado a finales de 2004, se ponía en evidencia el peso del nivel cultural de las familias frente al económico como factor determinante a la hora de analizar los resultados académicos de los alumnos y de las alumnas. Estas diferencias de nivel cultural en las familias son un elemento a tener en cuenta por la Administración educativa y, por tanto, para buscar soluciones factibles a la hora de disminuir estas desigualdades entre el alumnado que, como decimos, son decisivas para conseguir la equidad, a la hora de plantear elementos que aseguren la calidad educativa para la totalidad de los canarios y de las canarias.

Los resultados que arrojan las evaluaciones practicadas al alumnado de la Comunidad Autónoma, incluidas las pruebas extraordinarias del mes de junio, sitúan a los alumnos y las alumnas que acumulan retrasos el pasado curso en un 38'3% para el segundo de la ESO, en un 42'33% para el tercero de la ESO y en un 50'3% para el cuarto de la ESO.

Estos datos ponen en evidencia que es necesario dotar al alumnado que fracasa de un refuerzo inmediato, con

profesorado de apoyo, además de la necesidad de garantizarle una oportunidad más, regulando las pruebas extraordinarias para que se celebren en septiembre, pues todavía están vigentes en junio, y asegurando el acceso a las mismas en igualdad de condiciones.

Los refuerzos planteados deben ser entendidos tanto para los centros de Primaria como para los de Secundaria, y prioritariamente para los centros de atención preferente, ya que de los datos se desprende el efecto acumulativo del fracaso escolar, partiendo de los cursos iniciales para ser ya significativo en los cursos del Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley:

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que habilite medidas de apoyo y refuerzo inmediato al alumnado de la Comunidad Autónoma que acumula retrasos, siendo la más inmediata la planificación, en colaboración con los centros educativos y los ayuntamientos, de la puesta en marcha, de forma gratuita, tanto en verano como en horario extraescolar, de clases y profesorado de refuerzo para dicho alumnado.

Además, es prioritario que el Gobierno de Canarias garantice en ese refuerzo una especial atención a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, para quienes habrá que adoptar medidas compensatorias con el fin de que este alumnado pueda acceder también a los recursos de apoyo extraescolares que se pongan en funcionamiento.

Como medida complementaria a las anteriores, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cambiar para el mes de septiembre las pruebas extraordinarias que actualmente se realizan en junio, lo que supondría una oportunidad más en igualdad de oportunidades para los alumnos y las alumnas que, por diferentes motivos, no puedan superar los objetivos marcados durante el curso.”

Canarias, a 29 de abril de 2005.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

EN TRÁMITE

6L/PO/P-0268 De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre imágenes y canciones que denigran a las mujeres en medios televisivos y radiofónicos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 1.133, de 22/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.1.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre imágenes y canciones que denigran a las mujeres en medios televisivos y radiofónicos, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Flora Marrero Ramos, diputada perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué acciones está emprendiendo el Instituto Canario de la Mujer para evitar que se emitan en medios televisivos y radiofónicos imágenes y canciones que denigran a las mujeres?

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 2005.-
LA DIPUTADA, Flora Marrero Ramos.

6L/PO/P-0269 Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre el programa especial de actuaciones en los municipios de montaña no costeros, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.141, de 22/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.2.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre el programa especial de actuaciones en los municipios de montaña no costeros, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Canarias no ha elaborado el programa especial de actuaciones en los municipios de montaña no costeros?

Canarias, a 22 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PO/P-0270 Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre dotación presupuestaria para programas específicos para los municipios de montaña no costeros, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.142, de 22/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.3.- Del Sr. diputado D. Francisco Hernández Spínola, del GP Socialista Canario, sobre dotación presupuestaria para programas específicos para los municipios de montaña no costeros, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Francisco Hernández Spínola, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Canarias no ha previsto ninguna partida presupuestaria en el ejercicio de 2005, para dotar programas específicos para los municipios de montaña no costeros, destinados tanto al territorio como a la mejora de la calidad de vida de sus poblaciones?

Canarias, a 22 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

6L/PO/P-0273 De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el bachillerato nocturno presencial y semipresencial, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registro de entrada núm. 1.173, de 26/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.4.- De la Sra. diputada D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el bachillerato nocturno presencial y semipresencial, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Dolores Padrón Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué futuro tiene previsto su consejería para la modalidad de bachillerato nocturno presencial y semipresencial, que actualmente se imparte en los IES?

Canarias, a 25 de abril de 2005.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Padrón Rodríguez.

6L/PO/P-0274 Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre el Centro de Ayuda y Emergencia de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 1.214, de 28/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.5.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre el Centro de Ayuda y Emergencia de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Agustín Padrón Benítez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden las inversiones de la Consejería de Presidencia y Justicia en el Centro de Ayuda y Emergencia de El Hierro?

Canarias, a 27 de abril 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Agustín Padrón Benítez.

6L/PO/P-0275 Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre apertura del 112 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 1.215, de 28/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.6.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre apertura del 112 en El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Agustín Padrón Benítez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene previsto su consejería la apertura inmediata del 112 en la Isla de El Hierro?

Canarias, a 27 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Agustín Padrón Benítez.

6L/PO/P-0276 Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre colaboración con las instituciones herreñas con motivo de los incendios forestales del año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 1.216, de 28/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.7.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre colaboración con las instituciones herreñas con motivo de los incendios forestales del año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Agustín Padrón Benítez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171

y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Ha colaborado la Consejería de Presidencia y Justicia con las instituciones herreñas con motivo de los incendios forestales del año 2003?

Canarias, a 27 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Agustín Padrón Benítez.

6L/PO/P-0277 Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre el juzgado de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 1.217, de 28/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.8.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre el juzgado de El Hierro, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Agustín Padrón Benítez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Consejería de Presidencia y Justicia alguna actuación con el juzgado de la isla de El Hierro?

Canarias, a 27 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Agustín Padrón Benítez.

6L/PO/P-0278 Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre Plan de Seguridad y Emergencia en El Hierro para la Bajada de la Virgen de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

(Registro de entrada núm. 1.218, de 28/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.9.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre Plan de Seguridad y Emergencia en El Hierro para la Bajada de la Virgen de 2005, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Agustín Padrón Benítez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Excm. Sra. consejera de Presidencia y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene previsto su Consejería de Presidencia y Justicia firmar un plan de Seguridad y Emergencia en la isla de El Hierro con motivo de la Bajada de la Virgen de 2005?

Canarias, a 27 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Agustín Padrón Benítez.

6L/PO/P-0279 Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre estación de ITV en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Registro de entrada núm. 1.219, de 28/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.10.- Del Sr. diputado D. Agustín Padrón Benítez, del GP Popular, sobre estación de ITV en El Hierro, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Agustín Padrón Benítez, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Excmo. Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo su Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías para mejorar la estación de ITV en la isla de El Hierro?

Canarias, a 28 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Agustín Padrón Benítez.

6L/PO/P-0280 Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre la situación del paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 1.223, de 29/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.11.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre la situación del paro, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. José Alcaraz Abellán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué valoraciones hace y qué actuaciones va a emprender el Gobierno de Canarias sobre las cifras y la situación del paro en Canarias?

Canarias, a 29 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

6L/PO/P-0281 De la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre las salas de diálisis, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Registro de entrada núm. 1.224, de 29/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.12.- De la Sra. diputada D.^a Margarita Figueroa Martín, del GP Socialista Canario, sobre las salas de diálisis, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Margarita Figueroa Martín, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación en que se encuentran las salas de diálisis en cada una de las islas?

Canarias, a 29 de abril de 2005.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Margarita Figueroa Martín.

6L/PO/P-0282 Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre modificación de las Directrices de Ordenación del Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Registro de entrada núm. 1.225, de 29/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.13.- Del Sr. diputado D. Julio Cruz Hernández, del GP Socialista Canario, sobre modificación de las Directrices de Ordenación del Turismo, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Julio Cruz Hernández, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué propuesta de modificación de las Directrices de Ordenación del Turismo prepara el Gobierno de Canarias?

Canarias, a 28 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.

6L/PO/P-0283 Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la disposición transitoria 3ª.1 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Gobierno.

(Registro de entrada núm. 1.226, de 29/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.14.- Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la disposición transitoria 3ª.1 de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Santiago Pérez García, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Cómo piensa afrontar el Gobierno de Canarias las consecuencias previstas en la disposición transitoria 3ª.1 de la Ley 19/2003, de Directrices, en el caso de incumplimiento del plazo de adaptación de los instrumentos de ordenación insular y general, así como de los planes y normas en espacios naturales y planes territoriales de ordenación, a las disposiciones de la propia Ley?

Canarias, a 29 de abril de 2005.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Santiago Pérez García.

6L/PO/P-0284 De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre convenios para agilizar los trámites para las adopciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 1.227, de 29/4/05.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

3.15.- De la Sra. diputada D.ª Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre convenios para agilizar los trámites para las adopciones, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 2005.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuela Armas Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Se han firmado ya los convenios entre la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales con los Colegios de Psicólogos para agilizar los trámites y/o certificados de idoneidad imprescindibles para las adopciones?

Canarias, a 29 de abril de 2005.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuela Armas Hernández.